INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1327/2017

"Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum"

Asunción, 31 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1327/2017, con ID N° 323191.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución P/N° 39391 de fecha 15 de setiembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador: Señora María Carmen Silguero
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señor Roberto Gustavo Corrales
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: María E. Ibarra

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

Evaluación de ofertas

1. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 57/2017 de fecha 28 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferentes	ITEM	Moneda		Monto Unitario	Monto Total
1	Colegio San Roque González de Santa Cruz	1	IVA Incluido	₲	1.370.000	2.301.600.000
		2	IVA Exento	₲	1.370.000	1.972.800.000
2	Asociación Educativa Integral - UTCD	1	IVA Incluido	₲	1.150.000	1.932.000.000
		2	IVA Exento	₲	1.150.000	1.656.000.000

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar si había observaciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas, constatándose que **no hubo observaciones.**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta en cuanto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, a través del Memorándum AL/ALP/41/2017 información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- Oferente Colegio San Roque González de Santa Cruz: El Señor José Aníbal Insfrán Pelozo, quien es uno de los representantes legales de la empresa, se encuentra registrado en el SINARH; sin embargo, ya cuenta con fecha de baja en dicho sistema.

- Oferente Asociación Educativa Integral - UTCD: Los representantes legales de dicha empresa, no se encuentra registrado en dicho sistema.

Por lo tanto, estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, para corroborar el inciso k) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE (*)

(*)Presentó Constancia del SIPE N° 1.469.054; el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

N°	Oferentes	ITEM	Moneda		Costo Unitario	Monto Total	Costo Total Estimado por Ítem	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
1	Colegio San Roque González de Santa Cruz	1	IVA Incluido	₲	1.370.000	2.301.600.000	2.016.000.000	14,16 %
		2	IVA Exento	₲	1.370.000	1.972.800.000	1.728.000.000	14,16 %
2	Asociación Educativa Integral - UTCD	1	IVA Incluido	₲	1.150.000	1.932.000.000	2.016.000.000	- 4,17 %
		2	IVA Exento	₲	1.150.000	1.656.000.000	1.728.000.000	- 4,17 %

Los precios cotizados por los Oferentes se encuentran dentro de los porcentajes establecidos en la Resolución DNCP N° 1173/2016, por lo que no es necesaria la solicitud de descomposición de los precios ofertados.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, las empresas que ofertaron sus Servicios, presentaron la copia del **Certificado de Origen Nacional,** el cual es expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con la indicación "En Trámite – Sin Valor Legal".

Por dicho motivo, se solicitó a los oferentes: Colegio San Roque González de Santa Cruz y Asociación Educativa Integral – UTCD, a través de las Transmisiones de Fax N° DCP/DLI/414/17 y DCP/DLI/413/17l, respectivamente, la presentación del **Certificado de Origen Nacional.**

En respuesta a lo solicitado, ambos oferentes presentaron a través de Notas el Certificado de Origen Nacional expedido por al Ministerio de Industria y Comercio – MIC.

Por lo expuesto, y considerando que ambos Oferentes han presentado el Certificado de Origen Nacional, no se considera la aplicación del Margen de Preferencia en la Evaluación de Ofertas.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **Colegio San Roque González de Santa Cruz** y **Asociación Educativa Integral - UTCD**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas y (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción – Personas Jurídicas	.....	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	.....	CUMPLE	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios, el Código de Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	.....	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente	Fotocopia simple	Fotocopia simple	----------	CUMPLE	CUMPLE (*)

(*) La **Asociación Educativa Integral – UTCD presenta una fotocopia de la Resolución I.M.F.M. N° 2.407/2017, de fecha 21/08/17 de la Municipalidad de Fernando de la Mora, a través del cual resuelven: "*... EXONERAR únicamente la Patente Comercial del año 2017, no así al cobro de las Tasas Conexas.....*"**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2 - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica de las ofertas presentada por las firmas **Colegio San Roque González de Santa Cruz** y **Asociación Educativa Integral - UTCD**, constatándose lo siguiente:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
Experiencia mínima de un (1) año en los últimos cinco (5) años	Certificados o Constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados.	Copias de Contratos y Constancias de Contratos **(Colegio San Roque González de Santa Cruz)**; Copia de Contratos **(Asociación Educativa Integral - UTCD)**	Copia de Contratos (Asociación Educativa Integral - UTCD) (*)	CUMPLE	CUMPLE

(*) Documento solicitado por Transmisión de Fax N° DCP/DLI/413/2017, de fecha 11/10/17.

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
Acreditar capacidad igual o mayor para la atención de ochenta (80) niños como mínimo, para brindar el servicio de sala maternal y guardería infantil (Educación Inicial)	Certificados o Constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados	Copias de Contratos (Colegio San Roque González de Santa Cruz); copias de Contrato (Asociación Educativa Integral - UTCD)	Planillas de alumnos inscriptos presentados ante el MEC (Asociación Educativa Integral - UTCD) (*)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos probatorios de ser una entidad educativa (Educación Inicial) reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura, con una antigüedad de tres (3) años como mínimo.	Fotocopia simple	(Asociación Educativa Integral - UTCD)	Resolución del MEC (Colegio San Roque González de Santa Cruz) (**)	CUMPLE	CUMPLE

Formulario N° 11- Declaración Jurada de contar con el Plantel Docente y Administrativo para la Entidad Educativa. La Convocante se reserva el derecho de solicitar el currículum del plantel docente.	Declaración Jurada	SI	----------	CUMPLE	CUMPLE
Carta de Compromiso donde conste el nombre de la(s) firma(s) que prestarán el servicio de Asistencia Médica Pediátrica de Emergencia	Carta Compromiso	----------	(Colegio San Roque González de Santa Cruz) (*); (Asociación Educativa Integral - UTCD) (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada indicando que en caso de ser adjudicada se comprometerá a tener a disposición en el local de la Sala Maternal y Guardería Infantil el botiquín de primeros auxilios con el stock de medicamentos y apósitos necesarios, conforme a lo indicado en las especificaciones Técnicas.	Declaración Jurada	SI	----------	CUMPLE	CUMPLE
Formulario N° 8 - Declaración Jurada manifestando que cuenta con los bienes, equipos, útiles, maquinarias y herramientas disponibles, de propiedad del Oferente.	Declaración Jurada	SI	----------	CUMPLE	CUMPLE
Original o fotocopia simple de los documentos del plantel docente y administrativo que justifiquen la experiencia para los servicios profesionales para el funcionamiento	Original o Fotocopia Simple	SI	----------	CUMPLE	CUMPLE

de una Sala Maternal y Guardería Infantil (Educación Inicial) licitado, comprobado con la presentación de los documentos probatorios y llenado del Formulario N° 7 "DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES".					

(*) Documento solicitado por Transmisión de Fax N° DCP/DLI/413/2017, de fecha 11/10/17.

(**) Documento solicitado por Transmisión de Fax N° DCP/DLI/414/2017, de fecha 11/10/17.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, el numeral 2 - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada de las ofertas por los oferentes Colegio San Roque González de Santa Cruz y Asociación Educativa Integral - UTCD, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Colegio San Roque González de Santa Cruz	Asociación Educativa Integral - UTCD
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016 (Colegio San Roque González Santa Cruz) y Balances del año 2016 (UTCD)	Balances del año 2014 y 2015 (UTCD)	CUMPLE	CUMPLE

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016 (Colegio San Roque González Santa Cruz) y Balances del año 2016 (UTCD)	Balances del año 2014 y 2015 (UTCD)	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad: promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	Balances de los años 2014, 2015 y 2016 (Colegio San Roque González Santa Cruz) y Balances del año 2016 (UTCD)	Balances del año 2014 y 2015 (UTCD)	CUMPLE	CUMPLE

Se solicitó al oferente Asociación Educativa Integral – UTCD, a través de la Transmisión de Fax N° DCP/DLI/413/17, la presentación de los Balances de los años 2014 y 2015, los cuales fueron presentados en tiempo y forma.

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Servicios Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por las firmas **Colegio San Roque González de Santa Cruz** y **Centro Educativo Integral - UTCD**, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	**Documento Presentado con la Oferta**	**Documento Presentado mediante consulta**	**Colegio San Roque González de Santa Cruz**	**Asociación Educativa Integral - UTCD**
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas firmadas	----------	CUMPLE	CUMPLE

Del cuadro observado ut supra, se constata que las firmas **Colegio San Roque González de Santa Cruz** y **Asociación Educativa Integral - UTCD**, CUMPLIERON con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas:

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1327/2017, con ID N° 323191, para la "Contratación de Servicios Profesionales para la Sala Maternal y Guardería Infantil de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum" a la firma Asociación Educativa Integral – UTCD por un monto total de ₲ 3.588.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos ochenta y ocho millones), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Unitario ₲ (IVA exento)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Máximo ₲ (IVA incluido)	Precio Total Mínimo ₲ (IVA exento)	Precio Total Máximo ₲ (IVA exento)
1	Servicio Profesional para el funcionamiento de Sala Maternal y Guardería Infantil, Año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 60 días hasta 3 años) Maternal 1, 2 y 3.	35	70	1.150.000	------	966.000.000	1.932.000.000	------	------
2	Servicio Profesional para el funcionamiento de Sala Maternal y Guardería Infantil, Año Lectivo y Colonia de Vacaciones (24 meses por cada niño/a de 3 años hasta 6 años) Pre-Jardín, Jardín y Pre-escolar.	30	60	------	1.150.000	------	------	828.000.000	1.656.000.000
Total ₲								**3.588.000.000**	

El monto total máximo de adjudicación asciende a: ₲ 3.588.000.000 (Guaraníes Tres mil quinientos ochenta y ocho millones)

El monto total mínimo de adjudicación asciende a: ₲ 1.794.000.000 (Guaraníes Un mil setecientos noventa y cuatro millones)

El costo total estimado asciende a: ₲ 3.744.000.000 (Guaraníes Tres mil setecientos cuarenta y cuatro millones)

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 4,17 %

Atentamente,

Ing. Maria Carmen Silguero de Caló
Coordinadora
Ingeniera Industrial Senior

Lic. Roberto G. Corrales L.
Miembro Representante Área Solicitante
Profesional Universitario Pleno

Abog. Maria Elizabeth Ibarra
Miembro Representante de Asesoría Legal
Abogada Junior

LPN ANDE N° 1327/2017 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERIA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"*

	LISTA DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	1	2
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	**COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ**	**UTCD, COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL**
A)	**Formulario de la Oferta*** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple
B)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta*** (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)	Cumple	Cumple
	Validez de la Garantía de mantenimiento de ofertas: 150 días	Cumple	Cumple
	Valor Equivalente al 3% del Monto Total de la Oferta:	128.232.000	107.640.000
	Monto Total de la Garantía Presentada:	131.040.000	187.200.000
	Fiador: Banco o Cía. de Seguros	**Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.**	**Patria S.A. de Seguros y Reaseguros**
C)	**Documentos legales. (Capacidad Legal).**		
	Oferentes Individuales, Personas Físicas.		
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	No Aplica	No Aplica
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No Aplica	No Aplica
4.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica

5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No Aplica	No Aplica
6.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	No Aplica	No Aplica
7.	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	No Aplica	No Aplica
D)	**Documentos legales.**		
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
2.	Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
4.	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
5.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
7.	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
8.	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple (1)
E)	**Oferentes en Consorcio.**		

1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No Aplica	No Aplica
2.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica
3.	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica
5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	No Aplica	No Aplica
6.	Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010,	No Aplica	No Aplica
	Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
	1) Documentos adicionales indicados en las Especificaciones Técnicas, los cuales deberán estar debidamente firmados.	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la clausula 18 de las instrucciones a los Oferentes.**		
	1) Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II Tales Documentos podrán ser certificados o constancias escritas emandas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
	2) Documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Seccion II Tales Documentos podrán ser, certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañaos del docuemnto que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquien las cantidades y montos de servicioes ejecutados.	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
	3) Fotocopia simple de los documentos probatorios de ser una entidad educativa (Educación inicial) reconocida por el Ministerio de Educación y Culturam con una antigüedad de tres (3) años como mínimo.	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
	4) Formulario N° 11- Declaración Jurada de contar con el Plantel Docente y Administrativo para la Entidad Educativa. La Convocante se reserva el derecho de solicitar el currículum del plantel docente.	Cumple	Cumple
	5) Carta de Compromiso donde conste el nombre de la(s) firma(s) que prestarán el servicio de Asistencia Médica Pediátrica de Emergencia.	Cumple	Cumple
	6) Declaración Jurada indicando que en caso de ser adjudicada se comprometerá a tener a disposicion en el local de la Sala Maternal y Guarderia Infantil el botiquin de primeros auxilios con el stock de medicamentos y apósitos necesarios, conforme a lo indicando en las especificaciones Técnicas.	Cumple	Cumple
	7) Formulario N° 8- Declaración Jurada manifestando que cuenta con los bienes, equipos, útiles, maquinarias y herramientas disponibles, de propiedad del Oferente.	Cumple	Cumple
	8) Original o Fotocopia simple de los documentos del plantel docente y administrativo que justifiquen la experiencia para los servicios profesionales para el funcionamiento de una Sala Maternal y Guarderia Infantil (Educación Inicial) licitado, comprobado con las presentación de los documentos probatorios y llenado del Formulario N° 7 "DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES". La Convocante se reserva el derecho de solicitar acalaraciones y/o comprobaciones respecto a los documentos presentados.	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica	Sujeto a Verificación de la Unidad Técnica
H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
	1) Constancia de haber realizado el reconocimiento del sitio de la prestación de los servicios o Declaración Jurada de conocer el lugar y ha tenido en cuenta las caracteristicas del mismo para la elaboración de sus ofertas.	Cumple	Cumple

	2) Fotocopia simple del pago de extacto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), **que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas, para corroborar el inciso k) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**	Cumple	Cumple
	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha de emisión del Certificado **debe ser como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.**	Cumple	Cumple
*** Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.**			
	Abog. María Elizabeth Ibarra Gachter *Representante de la Asesoría Legal*	*(1) Por Resolución IMFM N° 2.407/2017 de la Municipalidad de Fernando de la Mora resolvio en su Art. 1°) Ratificar la Resolución IMFM N° 3,008/2016 de fecha 22/09/16 y en consecuencia exonerar únicamente la Patente Comercial del año 2017, no así cobro de las Tasas Conexas en virtud a la solicitud realizada por la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (U.T.C.D.) con R.U.C. 80010379-3, de conformidad a lo establecido en el considerando de la resolución.*	

A: ING. MARÍA DEL CARMEN SILGUERO DE CALÓ (COORDINADORA)

Señora Jefa:

Atendiendo lo solicitado se remite, a su consideración, la evaluación de los criterios financieros de los Oferentes de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ANDE Nº 1327/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto **2.3 Capacidad Financiera** del punto 2. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación referida.

Se presenta a continuación el cuadro resumen de los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN 2014 - 2015 - 2016		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) UTCD - ASOCIACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al mismo tiempo, adjuntamos la planilla de cálculo y procedemos a la devolución de las carpetas originales de la mencionada licitación.

Atentamente,

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

EA/da

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - ANDE Nº 1327/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SALA MATERNAL Y GUARDERÍA INFANTIL DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2.3 - CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
ACTIVO CORRIENTE	881.902.794	495.350.221	107.500.000	
PASIVO CORRIENTE	90.195.037	12.265.851	0	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**9,78**	**40,38**	**-**	**25,08**
CONDICION				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
PASIVO TOTAL	90.195.037	12.265.851	0	
ACTIVO TOTAL	883.047.340	496.494.767	107.500.000	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,10**	**0,02**	**-**	**0,06**
CONDICION				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
Utilidad despues de Impuestos o Pérdida	308.623.387	376.728.916	7.500.000	
PATRIMONIO NETO	792.852.303	484.228.916	107.500.000	
RENTABILIDAD	**38,93%**	**77,80%**	**6,98%**	**41,23%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				**CUMPLE**

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

2) UTCD - ASOCIACIÓN COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
ACTIVO CORRIENTE	3.288.683.448	3.446.933.002	10.499.303.396	
PASIVO CORRIENTE	1.985.533.000	4.371.465.000	2.755.461.721	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,66**	**0,79**	**3,81**	**2,09**
CONDICION				**CUMPLE**

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
PASIVO TOTAL	2.508.788.485	5.157.522.805	3.985.813.064	
ACTIVO TOTAL	35.648.519.697	36.989.142.698	36.294.858.685	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,07**	**0,14**	**0,11**	**0,11**
CONDICION				**CUMPLE**

RENTABILIDAD

CUENTA	Año 2016	Año 2015	Año 2014	PROM.
Utilidad despues de Impuestos o Pérdida	30.057.775.089	12.487.142.068	9.667.061.607	
PATRIMONIO NETO	33.139.731.212	31.831.619.893	32.309.045.621	
RENTABILIDAD	**90,70%**	**39,23%**	**29,92%**	**53,28%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO)				**CUMPLE**

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

(*) Con relación al INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE e INDICE DE ENDEUDAMIENTO para el año 2014 del Oferente COLEGIO SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ, se señala que no es posible calcular matematicamente atendiendo que se observa en el Balance de dicho año un pasivo corriente y pasivo total igual a cero (0). No obstante, queda demostrada la capacidad del oferente para cubrir las deudas en caso de un requerimiento inmediato con la totalidad de su Activo Corriente y su Activo Total.

Elaborado por:

Econ. Denis B. Amarilla Benítez
Sección Estudios Económicos

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios